



APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2478 /

QUILLON, 04 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cambio de razón social de patente comercial de **Sociedad Educativa Bellas Palabras**, RUT. N°76.170.168-1, a Corporación Educativa Bellas Palabras, RUT. N°76.170.168-1, ambas representada por la Sra. Claudia Candia Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Artículo 27 Ley de rentas municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales que señala: *"Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios."*



DECRETO:

1.- **Autorízase**, cambio de razón social, según se detalla a continuación:

Contribuyente Actual	Sociedad Educacional Bellas Palabras
RUT	76.170.168-1
Contribuyente Nuevo	Corporación Educacional Bellas Palabras
RUT.	65.138.122-3
Domicilio	Las Heras N°503, Quillón.
Rol	2-1723

2.- **Déjese** sin efecto el cobro correspondiente a la patente municipal, de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales.

3.- **Elimínese** la patente comercial de la I. Municipalidad de Quillón, Rol N°2-1723 a nombre de Sociedad Educacional Bellas Palabras.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón y al Contribuyente Corporación Educacional Bellas Palabras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Firma]
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Firma]
GVN/LSS/lss.

Distribución

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Administración Municipal